

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio número: 230121A00/0241/2018

Toluca de Jerro, Mex.,

01 de marzo de 2018

LICENCIADA
ALEJANDRA GONZALEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En atención a su Oficio No. **SI-CI-0206/2018**, a través del cual informa que el solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta proporcionada en la solicitud de información pública número **00012/SOPEM/IP/2018**, y en consecuencia, requiere información que servirá de soporte para la elaboración del informe justificado; al respecto reitero la respuesta proporcionada mediante mi similar número **23012A000/113/2018**, de tal forma, la solicitud de información de referencia corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que los motivos de inconformidad son inoperantes por ser manifestaciones subjetivas, sin ningún soporte legal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE


ING. GENARO TORRES TABOADA
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

01 MAR 2018

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.

Expediente:
Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública
Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Secretario Técnico
Salvador Méndez Bernal, en Suplencia del Titular de la Unidad de Contraloría Interna de la Secretaría de Obra Pública,
GMC/BHPM/RCR/Inse: (DGACOP 00407/2018)

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Metepec, Estado de México;
22 de Febrero de 2018.
Oficio No. 230020000/009/2018.

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Hago referencia a su atento oficio número SI-CI-0194/2018, de fecha 16 del presente mes y año, recibido en esta Coordinación Jurídica el día 19 siguiente, mediante el cual solicitó se proporcionara a esa Unidad de Transparencia, la información necesaria que servirá de soporte para la elaboración del Informe Justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con motivo del recurso de revisión recaído a la solicitud de información pública número 00012/SOPEM/IP/2018, ingresada a través del SAIMEX, en el que se señala como razones o motivos de la inconformidad lo siguiente:

"LA SOLICITUD CONSISTE EN: SOLICITO FECHA DEL PRIMER USO DE "GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE" Y DE "GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE" EN ESTA SECRETARÍA, Y COPIA DEL MISMO PRIMER USO DE CADA UNA DE LAS FRASES, TAMBIÉN, DESCRIPCIÓN DEL USO DE CADA UNA DE LAS FRASES. TAMBIEN, DESCRIPCIÓN DEL USO QUE LE HAN DADO DESDE EL AÑO DE 2012, HOJAS MEMBRETADAS, UNIFORMES, SEÑALAMIENTOS, IDENTIFICACIONES, ETC. Y COPIA DE CADA UNO DE LOS MISMOS. Y COPIA DE LO QUE SE USA ACTUALMENTE EN CADA UNO DE LOS CASOS. Y DICE CLARAMENTE "EN ESTA SECRETARÍA", Y SE REFIERE AL USO QUE DIERON EN DICHA SECRETARÍA EN: HOJAS MEMBRETADAS, SEÑALIZACIONES, PERMISOS, FOLDERS, CUALQUIER OTRO FORMATO, PLACAS, LICENCIAS, CREDENCIALES, CONCESIONES, CHEQUES, ETC". (sic)

Sobre el particular, en términos de los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 12 y 59 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de servidor público informo a Usted, que se reitera la respuesta formulada en el diverso número 230020000/007/2018, suscrito por el Lic. Rolando Cervantes Juárez, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica, toda vez que esta Unidad Administrativa **no cuenta con dicha información, por no corresponder a las atribuciones de la misma lo relacionado con lo solicitado, motivo por lo que, se puntualiza que son atribuciones que corresponden al sujeto obligado denominado Coordinación General de Comunicación Social o bien a la Secretaría de Finanzas.**

Sin más por el momento, sirva este medio para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


LIC. ANABEL DÁVILA SALAS
COORDINADORA JURÍDICA

DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. CG229D1000/075/2018

Metepec, México,
22 de febrero de 2018.

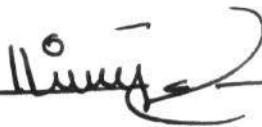
LICENCIADA
ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su Oficio No. **SI-CI-0199/2018**, a través del cual informa que el solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta proporcionada en la solicitud de información pública número **00012/SOPEM/IP/2018**, y en consecuencia, requiere información que servirá de soporte para la elaboración del informe justificado; al respecto reitero la respuesta proporcionada mediante mi similar número **CG229D1A000/0033/2018**, de tal forma, la solicitud de información de referencia corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que los motivos de inconformidad son inoperantes por ser manifestaciones subjetivas, sin ningún soporte legal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE


JORGE LUIS JIMÉNEZ CAMPOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Bellaneri
22 FEB 2018

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca, Estado de México,
28 de Febrero de 2018
23014A000/055/2018

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. SI-CI-0200/2018, a través del cual informa las manifestaciones realizadas por el inconforme en el recurso de revisión número 00498/INFOEM/IP/RR/2018, derivado de la solicitud de información pública número 00012/SOPEM/IP/2018 y en consecuencia, solicita se emitan los comentarios correspondientes sobre las manifestaciones realizadas a efecto de integrarlas al Informe Justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Al respecto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, reitero la respuesta proporcionada mediante mi oficio número 23014A000/043/2018; de tal forma, la solicitud de información de referencia corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que las manifestaciones expuestas por el recurrente son inoperantes en razón de que son una reproducción textual de su solicitud.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública.
AAR/bmm**



SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

"2018 Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Metepec, Estado de México, 22 de Febrero de 2018
Oficio No. 229050000-380/2018

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En atención a su oficio No. SI-CI-0201/2018 y con el propósito de atender la solicitud con número de folio 00012/SOPEM/IP/2018 realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual se solicita información relacionada con:

"SOLICITO FECHA DEL PRIMER USO DE "GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE" Y DE "GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE" EN ESTA SECRETARÍA, Y COPIA DEL MISMO PRIMER USO DE CADA UNA DE LAS FRASES. TAMBIÉN, DESCRIPCIÓN DEL USO QUE LE HAN DADO DESDE EL AÑO DE 2012, HOJAS MEMBRETADAS, UNIFORMES, SEÑALAMIENTOS, IDENTIFICACIONES, ETC. Y COPIA DE CADA UNO DE LOS MISMOS. Y COPIA DE LO QUE SE USA ACTUALMENTE EN CADA UNO DE LOS CASOS." (sic)

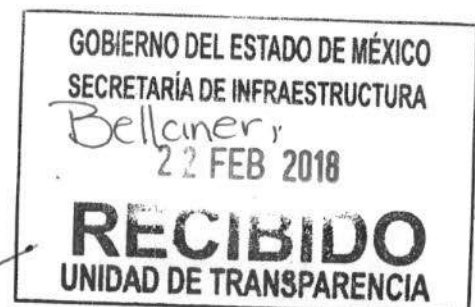
Habiendo dado respuesta, esta fue impugnada, pues aclara que pregunta sobre el uso de la imagen se refiere a esta Secretaría, al respecto reiteramos que este tema está en el ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social, ya que la Secretaría de Obra Pública, tiene su creación en Septiembre de 2017.

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que atendiendo la naturaleza de la solicitud, se reitera que ésta corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social, lo anterior de conformidad con los artículos 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 5, 6 fracción IV, 12 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social; aspecto por el cual se sugiere al solicitante ingrese su petición a la Unidad de Transparencia de dicha Coordinación.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ TAGLE RODRÍGUEZ
ANALISTA ESPECIALIZADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL



C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública.
VMGTR/vmgtr

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COMUNICACIÓN SOCIAL

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Metepec, México, a 23 de febrero de 2018

229030000-051/2018

LCDA. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SI-CI-0203/2018, a través del cual informa que el solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta proporcionada en la solicitud de información pública número 00012/SOPEM/IP/2018, y en consecuencia, requiere información que servirá de soporte para la elaboración del informe justificado; con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción XXXIX, 12 segundo párrafo y 59 fracción III de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, al respecto reitero la respuesta proporcionada mediante oficio número 229030000-032/2018, de tal forma, la solicitud de información de referencia, corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que el motivo de inconformidad que expone el recurrente es inoperante e insuficiente, por ser manifestaciones que no reproducen un concepto de agravio que sea específico en argumentar porque la respuesta no satisface su solicitud, resultando en una idea subjetiva y sin ningún soporte legal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E



MTRO. VÍCTOR MANUEL SILVA CHÁVEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.c.p. **Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta**, Secretario de Obra Pública.
VMSCHAGC/CALC*

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Metepec, México; a 22 de febrero de 2018
230010000/082/2018

**LICENCIADA
ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención a su Oficio No. **SI-CI-0205/2018**, a través del cual informa que el solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta proporcionada en la solicitud de información pública número **00012/SOPEM/IP/2018**, y en consecuencia, requiere información que servirá de soporte para la elaboración del informe justificado; al respecto reitero la respuesta proporcionada mediante mi similar número **230010000/066/2018**, de tal forma, la solicitud de información de referencia, corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que los motivos de inconformidad son inoperantes por ser manifestaciones subjetivas, sin ningún soporte legal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE


**LIC. DIEGO CAYÓN MACCISE
SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

22 FEB 2018

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública.
Archivo.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No. 230101000/044/18
Meteppec, Méx., 19 de febrero de 2018

**LICENCIADA
ALEJANDRA GONZALEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio número SI-CI-0204/2018, que contiene la información requerida mediante la solicitud número 00012/SOPEM/IP/2018, le participo:

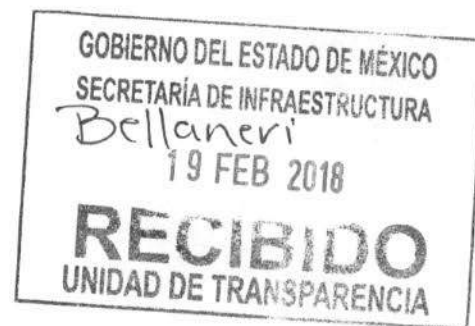
Realizada una búsqueda detallada y exhaustiva, la información requerida no obra en los archivos de esta Unidad Administrativa; lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción XXXIX, 12, 23, fracción I y 59, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


**LIC. GERMAN SALGADO CASTAÑEDA
SECRETARIO PARTICULAR Y SERVIDOR PÚBLICO
HABILITADO SUPLENTE**

C.c.p.- Ing. Arturo Lugo Peña.- Subsecretario de Agua y Obra Pública.
Archivo/Minutario H.V 1052



**SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR**



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 229205000/028/2018.
Metepéc, México, a 21 de febrero de 2018.

LCDA. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. SI-CI-0202/2018, de fecha 16 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se proporcione información necesaria que servirá de soporte para la elaboración del informe del Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública número 00012/SOPEM/IP/2018.

Se informa que el recurrente manifestó lo siguiente:

Acto impugnado: RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

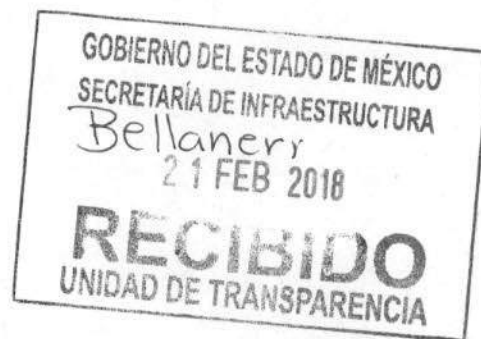
Razones o motivos de inconformidad: LA SOLICITUD CONSISTE EN: "SOLICITO FECHA DEL PRIMER USO DE "GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE" Y DE "GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE" EN ESTA SECRETARÍA, Y COPIA DEL MISMO PRIMER USO DE CADA UNA DE LAS FRASES. TAMBIÉN, DESCRIPCIÓN DEL USO QUE LE HAN DADO DESDE EL AÑO 2012, HOJAS MEMBRETADAS, UNIFORMES, SEÑALAMIENTOS, IDENTIFICACIONES, ETC. Y COPIA DE CADA UNO DE LOS MISMOS. Y COPIA DE LO QUE SE USA ACTUALMENTE EN CADA UNO DE LOS CASOS." Y DICE CLARAMENTE "EN ESTA SECRETARÍA", Y SE REFIERE AL USO QUE DIERON EN DICHA SECRETARÍA EN: HOJAS MEMBRETADAS, SEÑALIZACIONES, PERMISOS, FOLDERS, CUALQUIER OTRO FORMATO, PLACAS, LICENCIAS, CREDENCIALES, CONCESIONES, CHEQUES, ETC.

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que atendiendo la naturaleza de la solicitud y reiterando la respuesta que, ésta corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social, lo anterior de conformidad con los artículos 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 5, 6 fracción IV, 12 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social; aspecto por el cual se sugiere al solicitante ingrese su petición a la Unidad de Transparencia de dicha Coordinación.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. PATRICIA RUBIO DÍAZ
DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL AGUA
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA TITULAR



C.c.p: Ing. Arturo Lugo Peña.- Subsecretario de Agua y Obra Pública.
Archivo.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No. 230070000/015/2018

Metepec, Méx.,
22 de febrero de 2018

**LICENCIADA
ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. SI-CI-0197/2018, y con el propósito de atender la solicitud de información pública número 00012/SOPEM/IP/2018, realizada por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), referente a:

"SOLICITO FECHA DEL PRIMER USO DE "GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE" Y DE "GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE" EN ESTA SECRETARIA, Y COPIA DEL MISMO PRIMER USO DE CADA UNA DE LAS FRASES. TAMBIEN, DESCRIPCION DEL USO QUE LE HAN DADO DESDE EL AÑO DE 2012, HOJAS MEMBRETADAS, UNIFORMES, SEÑALAMIENTOS, IDENTIFICACIONES, ETC. Y COPIA DE CADA UNO DE LOS MISMOS. Y COPIA DE LO QUE SE USA ACTUALMENTE EN CADA UNO DE LOS CASOS." (sic)

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo la naturaleza de la solicitud, ésta corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social, de conformidad con los artículos 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 5, 6 fracción IV, 12 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social; sugiriendo respetuosamente al solicitante, ingrese su petición a la Unidad de Transparencia de dicha Coordinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ABRAHAM BERNALDEZ GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Bellanery
22 FEB 2018

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta.- Secretario de Obra Pública.
Archivo/minutario.

"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio número: 230121A00/0242/2018
Toluca de Jerro, Mex.,
01 de marzo de 2018

LICENCIADA
ALEJANDRA GONZALEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En atención a su oficio No. SI-CI-0250/2018, a través del cual informa las manifestaciones realizadas por el inconforme en el recurso de revisión número **00498/INFOEM/IP/RR/2018**, derivado de la solicitud de información pública número **00012/SOPEM/IP/2018** y en consecuencia, solicita se emitan los comentarios correspondientes sobre las manifestaciones realizadas a efecto de integrarlas al Informe Justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Al respecto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, reitero las respuestas proporcionadas mediante mis oficios número 23012A000/113/2018 y 23012A000/241/20418; de tal forma, la solicitud de información de referencia corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que las manifestaciones expuestas por el recurrente son inoperantes en razón de que son una reproducción textual de su solicitud.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. GENARO TORRES TABOADA
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS,
CONCURSOS Y CONTRATOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

01 MAR 2018

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.

Expediente

Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública

Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Secretario Técnico

Salvador Sánchez Bernal, en Suplencia del Titular de la Unidad de Contraloría Interna de la Secretaría de Obra Pública.

GMC/BHPM/ICRI/mse. (DGACOP 00407/2018)

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Metepec, Estado de México;
27 de Febrero de 2018.
Oficio No. 230020000/011/2018.

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio número SI-CI-0238/2018, de fecha 23 del presente mes y año, recibido en esta Coordinación Jurídica el día 26 siguiente, mediante el cual en alcance a su diverso SI-CI-0194/2018, informa que el día 22 de febrero del año en curso, en el trámite del recurso de revisión radicado con el expediente 00498/INFOEM/IP/RR/2018, relacionado con la solicitud de información pública número 00012/SOPEM/IP/2018, ingresada a través del SAIMEX, el recurrente realizó las siguientes manifestaciones:

"El sujeto obligado debe entregar lo solicitado en la clara solicitud presentada, fecha del primer uso de "Gobierno que Trabaja y Logra en Grande" y de "Gente que Trabaja y Logra en Grande" en esta Secretaría, y copia del mismo primer uso de cada una de las frases. También, descripción del uso que le han dado desde el año de 2012, hojas membretadas, uniformes, señalamientos, identificaciones, etc. Y copia de cada uno de los mismos. Y copia de lo que se usa actualmente en cada uno de los casos. Y dice claramente "en esta Secretaría", y se refiere al uso que dieron en dicha oficina en: hojas membretadas, señalizaciones, permisos, folders, cualquier otro formato, placas, licencias, credenciales, concesiones, cheques, etc. Ya que esta solicitud se refiere a dicha Secretaría y no al Gobierno del Estado de México". (sic)

Sobre el particular, en términos de los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 12 y 59 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de servidor público informo a Usted, que se reproduce la respuesta formulada en los diversos números 230020000/007/2018 y 230020000/009/2018, toda vez que esta Unidad Administrativa **no cuenta con dicha información, por no corresponder a las atribuciones y funciones de la misma, por lo que, lo relacionado con la solicitud formulada por el peticionario no es competencia de esta Unidad Administrativa.**

Sin más por el momento, sirva este medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ANABEL DÁVILA SALAS
COORDINADORA JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA



c.c.p.

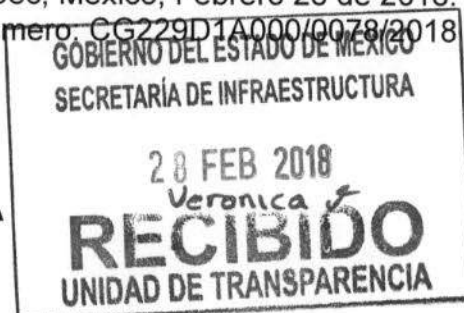
Lic. Rafael Díaz de León Barrueta, Secretario de Obra Pública.
Archivo/Minutario

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada El Nigromante"

Metepec, México; Febrero 28 de 2018.
Oficio Número: CG229D1A000/0078/2018

LIC. ALEJANDRA GONZALEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En atención a su oficio No. SI-CI-0243/2018, a través del cual informa las manifestaciones realizadas por el inconforme en el recurso de revisión número **00498/INFOEM/IP/RR/2018**, derivado de la solicitud de información pública número **00012/SOPEM/IP/2018** y en consecuencia, solicita se emitan los comentarios correspondientes sobre las manifestaciones realizadas a efecto de integrarlas al Informe Justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Al respecto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito se tengan por reproducidas las respuestas proporcionadas mediante mis oficios número CG229D1A000/0033/2018 y CG229D1A000/0075/2018, de fechas 14 y 22 de Febrero respectivamente por lo mismo se reitera que la solicitud de información de referencia corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que las manifestaciones expuestas por el recurrente son inoperantes en razón de que son una reproducción textual de su solicitud.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



JORGE LUIS JIMENEZ CAMPOS



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca, Estado de México,
05 de marzo de 2018
23014A000/058/2018

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. SI-CI-0244/2018, a través del cual informa las manifestaciones realizadas por el inconforme en el recurso de revisión número 00498/INFOEM/IP/RR/2018, derivado de la solicitud de información pública número 00012/SOPEM/IP/2018 y en consecuencia, solicita se emitan los comentarios correspondientes sobre las manifestaciones realizadas a efecto de integrarlas al Informe Justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Al respecto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, reitero la respuesta proporcionada mediante mi oficio número 23014A000/043/2018 y 23014A000/055/2018; de tal forma, la solicitud de información de referencia corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que las manifestaciones expuestas por el recurrente son inoperantes en razón de que son una reproducción textual de su solicitud.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública.
AAR/bmm**

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Metepec, México, a 01 de marzo de 2018
2303040000-056/2018

LCDA. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SI-CI-0247/2018, a través del cual informa que en el recurso de revisión radicado con el número de expediente 00498/INFOEM/IP/2018, en contra de la respuesta proporcionada en la solicitud de información pública número 00012/SOPEM/IP/2018, el recurrente realizó manifestaciones y en consecuencia, requiere emitir comentarios sobre las manifestaciones del inconforme, con el propósito de integrar sus precisiones al Informe Justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción XXXIX, 12 segundo párrafo y 59 fracción III de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, al respecto reitero la respuesta y contenido de los oficios número 229030000-032/2018 y 229030000-051/2018, reafirmando que la solicitud de información de referencia, corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que el motivo de inconformidad que expone el recurrente es inoperante e insuficiente, por ser manifestaciones que no reproducen un concepto de agravio que sea específico en argumentar porque la respuesta no satisface su solicitud, resultando en una idea subjetiva y sin ningún soporte legal.

El recurrente en sus manifestaciones precisa: *"Ya que esta solicitud se refiere a dicha Secretaría y no al Gobierno del Estado de México"* (sic), al respecto resulta necesario referir que el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, determina que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias, organismos y entidades que señalen la Constitución Política del Estado, la presente Ley, el presupuesto de egresos y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado. Así mismo el artículo 4 de la citada ley orgánica establece que, el Gobernador del Estado podrá contar, además, con las unidades administrativas necesarias para administrar programas prioritarios; de Salud Pública; atender los aspectos de comunicación social, practicar auditorías y coordinar los servicios de asesoría y apoyo técnico que requiera el titular del Ejecutivo.

De lo anterior y considerando el contenido del artículo 1 de la referida ley, se desprende que esta entidad forma parte de la administración pública central, determinándose en el artículo 35, que la Secretaría de Obras Públicas, es la dependencia encargada de ejecutar las obras públicas que tenga a su cargo y de promover y ejecutar las acciones tendientes al desarrollo de la infraestructura hidráulica y eléctrica en la Entidad, listando en sus fracciones, los asuntos que corresponden a su despacho, al respecto cabe precisar y establecer que este sujeto obligado es de reciente creación acorde al decreto 244 de la Honorable LIX Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

No obstante lo anterior, si bien el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, determina que quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma, se constriñe a aquella que es del ámbito de su competencia, atribuciones o asuntos que le corresponde despachar, luego entonces en el asunto que nos ocupa, esta unidad administrativa, no genera, ni recopila, administra, maneja, procesa, o archiva, ni tampoco conserva información pública relacionada con la Imagen institucional del gobierno estatal, a razón de los asuntos que le corresponde despachar en términos del contenido del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

En el anterior orden de ideas y considerando el segundo párrafo del artículo 12 de la citada ley de transparencia, en el sentido de que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera, que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, dicha obligación no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante, precisando claramente que no se está obligado a generarla, resumirla efectuar cálculos o practicar investigaciones, situaciones estas a las que está induciendo el recurrente, pues a la literalidad de su solicitud pretende que se realicen cálculos y practiquen investigaciones sobre lo solicitado, datos que no corresponden a información pública de los asuntos que le corresponde despachar a esta dependencia.

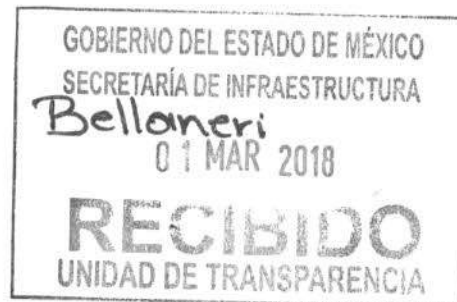
En consecuencia, ante lo inoperante, insuficiente e incluso ante la inexistencia de argumento eficaz que determine agravio al recurrente, advertido que lo solicitado no corresponde a información pública de esta entidad, a razón de los asuntos que le corresponde despachar, y que además pretende inducir a la realización investigaciones para generar información como la que solicita, por ello, es evidente que el inconforme está haciendo mal uso del derecho de acceso a la información pública, no causándose agravio alguno con la respuesta proporcionada mediante oficio número 229030000-032/2018, de fecha catorce de febrero del año en curso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MTRO. VÍCTOR MANUEL SILVA CHÁVEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública.
VMSCH/AGC/CALC*



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Metepec, México; a 28 de febrero de 2018
230010000/090/2018

**LICENCIADA
ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

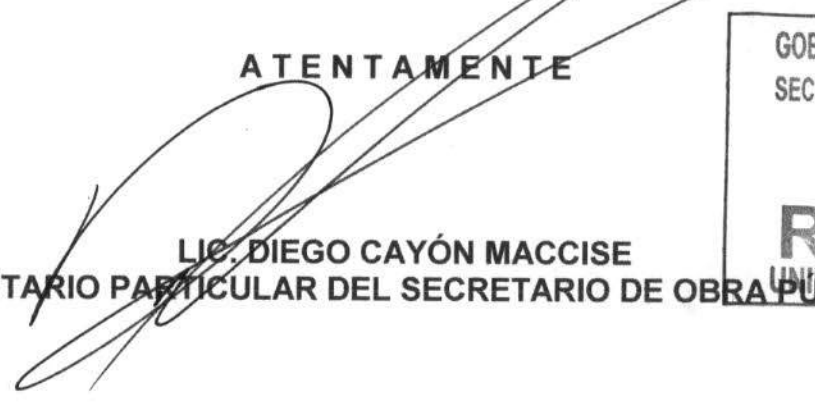
En atención a su oficio No. SI-CI-249/2018, a través del cual informa las manifestaciones realizadas por el inconforme en el recurso de revisión número **00498/INFOEM/IP/RR/2018**, derivado de la solicitud de información pública número **00012/SOPEM/IP/2018** y en consecuencia, solicita se emitan los comentarios correspondientes sobre las manifestaciones realizadas a efecto de integrarlas al Informe Justificado que será enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Al respecto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, reitero las respuestas proporcionadas mediante oficios número 230010000/066/2018 y 230010000/082/2018; de tal forma, la solicitud de información de referencia corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se precisa que las manifestaciones expuestas por el recurrente son inoperantes en razón de que son una reproducción textual de su solicitud.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE


LIC. DIEGO CAYÓN MACCISE
SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

28 FEB 2018

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública.
Archivo.



Oficio No. 230101000/054/18
Meteppec, Méx., 27 de febrero de 2018

LIC. ALEJANDRA GONZALEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio SI-CI-0248/2018 y con el propósito de atender el recurso de revisión radicado con el número de expediente 00498/INFOEM/IP/2018 y relacionado con la solicitud de información número 00012/SOPEM/IP/2018, en la que el recurrente manifestó lo siguiente:

"El sujeto obligado debe entregar lo solicitado en la clara solicitud presentada, fecha del primer uso de "Gobierno que Trabaja y Logra en Grande" y de "Gente que Trabaja y Logra en Grande" en esta Secretaría, y copia del mismo primer uso de cada una de las frases. También, descripción del uso que le han dado desde el año 2012, hojas membretadas, uniformes, señalamientos, identificaciones, etc., y copia de cada uno de los mismos. Y copia de lo que se usa actualmente en cada uno de los casos. Y dice claramente "en esta Secretaría", y se refiere al uso que dieron en dicha oficina en: hojas membretadas, señalizaciones, permisos, folders, cualquier otro formato, placas, licencias, credenciales, concesiones, cheques, etc. ya que esta solicitud se refiere a dicha Secretaría y no al Gobierno del Estado de México" (sic).

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que atendiendo la naturaleza de la solicitud, esta dependencia del sujeto obligado no cuenta con la obligación solicitada, reiterando lo manifestado mediante oficio 230101000/034/18, que se adjunta, ya que corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social, lo anterior de conformidad con los artículos 4 de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 5, 6 fracción IV, 12 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social; aspecto por el cual se sugiere al solicitante ingrese su petición a la Unidad de Transparencia de dicha Coordinación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


LIC. GERMAN SALGADO CASTAÑEDA
SECRETARIO PARTICULAR Y SERVIDOR PÚBLICO
HABILITADO SUPLENTE

C.c.p.- Ing. Arturo Lugo Peña.- Subsecretario de Agua y Obra Pública.
Archivo/Minutario H.V 1025 Y1091

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No. 230101000/034/18
Metepec, Méx., 14 de febrero de 2018

**LICENCIADA
ALEJANDRA GONZALEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio número SI-CI-0152 /2018, y con el propósito de atender la solicitud con número de folio 00012/SOPEM/IP/2018 realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual se solicita información relacionada con:

"Solicito fecha del primer uso de "Gobierno que Trabaja y Logra en Grande" y de "Gente que trabaja y Logra en Grande" en esta Secretaría y copia del mismo primer uso de cada una de las frases. También, descripción del uso que le han dado desde el año de 2012, Hojas Membretadas, Uniformes, Señalamientos, Identificaciones, Etc. y copia de cada uno de los mismos. Y copia de lo que se usa actualmente en cada uno de los casos" (sic)

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que atendiendo la naturaleza de la solicitud, ésta corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación social, lo anterior de conformidad con los artículos 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 5, 6 fracción IV, 12 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social; aspecto por el cual se sugiere al solicitante ingrese su petición a la Unidad de Transparencia de dicha Coordinación.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. GERMAN SALGADO CASTAÑEDA
SECRETARIO PARTICULAR Y SERVIDOR PÚBLICO
HABILITADO SUPLENTE**



C.c.p.- Ing. Arturo Lugo Peña.- Subsecretario de Agua y Obra Pública.
Mtro. Marcos Palafox Martínez.- Secretario Técnico.
C. Salvador Méndez Bernal.- En Suplencia del Titular de la Unidad de la Contraloría Interna de la Secretaría de Obra Pública.
Archivo/Minutario 1025



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 229205000/031/2018.
Metepéc, México, a 26 de febrero de 2018.

LCDA. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. SI-CI-0246/2018, de fecha 23 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita emitir comentarios sobre las manifestaciones del inconforme, afín con el trámite del recurso de revisión radicado con el número de expediente 00498/INFOEM/IP/2018 y relacionado con la solicitud de información número 00012/SOPEM/IP/2018, con el propósito de integrarlas al Informe Justificado, el recurrente manifestó lo siguiente:

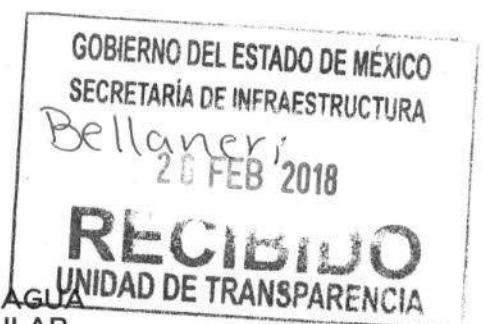
"El sujeto obligado debe entregar lo solicitado en la clara solicitud presentada, fecha del primer uso de "Gobierno que Trabaja y Logra en Grande" y de "Gente que Trabaja y Logra en Grande" en esta Secretaría, y copia del mismo primer uso de cada una de las frases. También, descripción del uso que le han dado desde el año 2012, hojas membretadas, uniformes, señalamientos, identificaciones, etc., y copia de cada uno de los mismos, y copia de lo que se usa actualmente en cada uno de los casos. Y dice claramente "en esta Secretaría", y se refiere al uso que dieron en dicha oficina en: hojas membretadas, señalizaciones, permisos, folders, cualquier otro formato, placas, licencias, credenciales, concesiones, cheques, etc. Ya que esta solicitud se refiere a dicha Secretaría y no al Gobierno del Estado de México." (sic)

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que atendiendo la naturaleza de la solicitud y reiterando la respuesta que, ésta corresponde al ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación Social, lo anterior de conformidad con los artículos 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 5, 6 fracción IV, 12 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social; aspecto por el cual se sugiere al solicitante ingrese su petición a la Unidad de Transparencia de dicha Coordinación.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LCDA. PATRICIA RUBIO DÍAZ
DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL AGUA
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA TITULAR



C.c.p: Ing. Arturo Lugo Peña.- Subsecretario de Agua y Obra Pública.
Archivo.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DEL AGUA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No. 230070000/017/2018

Metepec, Méx.,
28 de febrero de 2018

**LICENCIADA
ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. SI-CI-0241/2018, y con el propósito de atender la solicitud de información pública número 00012/SOPEM/IP/2018, realizada por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), así como al trámite del recurso de revisión radicado con el No. de expediente 00498/INFOEM/IP2018, refiriendo lo siguiente:

"El sujeto Obligado debe entregar lo solicitado en la clara solicitud presentada, fecha del primer uso de "Gobierno que Trabaja y Logra en Grande" y de "Gente que Trabaja y Logra en Grande" en esta Secretaría, y copia del mismo primer uso de cada una de las frases. También, descripción del uso que le han dado desde el año de 2012, hojas membretadas, uniformes, señalamientos, identificaciones, etc. y copia de cada uno de los mismos. y copia de lo que se usa actualmente en cada uno de los casos. Y dice claramente en "en esta Secretaría", y se refiere al uso que dieron en dicha oficina en: hojas membretadas, señalizaciones, permisos, folders, cualquier otro formato, placas, licencias, credenciales, concesiones, cheques, etc. Ya que esta solicitud se refiere a dicha Secretaría y no al Gobierno del Estado de México." (sic)

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al respecto, me permito reiterar lo indicado en el oficio 230070000/015/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, en virtud de que ésta unidad administrativa no cuenta con dicha información por no ser del ámbito de su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ABRAHAM BERNALDEZ GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

C.c.p. Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta. Secretario de Obra Pública.
Archivo/minutario.

